



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 – 5



RESOLUCIÓN Nro. 3388 - - - DE 2018

Por la cual se adicionan nuevos productos en el Registro de una Empresa distribuidora de Cervezas, y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las previstas en el artículo 215° de la Ley 223 de 1.995, artículo 22° del Decreto 2141 de 1.996, artículo 2.2.1.2.12 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2.016, artículos 297°, 341°, 344° y 494° de la Ordenanza 014E de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ordenanza 014E de 2.017 "*(...) el sistema tributario del Departamento de Arauca se funda en los principios de debido proceso, legalidad, equidad, progresividad, eficiencia, principio de autonomía rentística y principios legales (...)*", en concordancia y refiriendo que "*(...) las actuaciones administrativas deberán regirse por los principios de celeridad, eficiencia, economía, imparcialidad, publicidad y contradicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

Que de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 215° de la Ley 223 de 1.995, estableció para los responsables del impuesto al consumo recae la obligación de "*Registrarse en las respectivas Secretarías de Hacienda Departamentales o del Distrito Capital, según el caso, dentro del mes siguiente a la vigencia de la presente Ley o al inicio de la actividad gravada.*"

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 297° de la Ordenanza 014E de 2.017, prevé el deber de los productores e importadores contar con *el respectivo registro ante la Secretaría de Hacienda*"(...)

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 311° ibídem, en concordancia con lo previsto en el artículo 572° del Estatuto Tributario Nacional, será deber y obligación formal de los contribuyentes "*cumplir con los deberes formales señalados en la Ley, los Decretos, Ordenanzas, o los reglamentos, personalmente o por medio de sus representantes (...)*"



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 21 50
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: hacienda@arauca.gov.co



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 – 5



RESOLUCIÓN Nro. _____ DE 2018

Por la cual se adicionan nuevos productos en el Registro de una Empresa distribuidora de Cervezas, y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con lo indicado en el artículo 22º del Decreto Reglamentario 2141 de 1.996, compilado en el artículo 2.2.1.2.12 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2.016 se establecen los requisitos base para efectuar el Registro de Sujetos Pasivos o Responsables del Impuesto al Consumo.

Que en el Decreto *Nº 528 de 2.018 "por medio del cual se establecen los requisitos y se regula el procedimiento para la habilitación o renovación del registro de empresas importadoras, productoras y distribuidoras de productos gravados con impuesto al consumo y se dictan otras disposiciones"*, se establece que las empresas deben cumplir unos requisitos mínimos para que pueda ser autorizado su registro por primera vez, para renovarlo o para la adición de nuevos productos en el maestro autorizado de la empresa.

Que a la empresa **BAVARIA S.A.**, identificada con el **NIT 860.005.224-6**, se le autorizó la renovación del registro como empresa productora de cervezas, sifones, refajos y mezclas, mediante la Resolución **Nº 1777** de fecha 3 de julio de 2018, a su vez mediante Resolución Nº 1879 de 2018 se le autorizó el registro como su Distribuidor a la empresa **KOPP'S COMMERCIAL S.A.S.**,

Que a la Resolución Nº 1777 de 2018 de la empresa productora e importadora de Cervezas **BAVARIA S.A.**, se le autorizaron adiciones de productos así: resolución Nº 2097 de 2018 se le autorizó una adición de productos al maestro quedando numerado como 1-1, mediante Resolución Nº 2877 de 2018 se le autorizó una segunda adición de productos al maestro quedando numerado como 1-2 y mediante la resolución Nº 3296 de 2018 se le autorizo una tercera adición de un producto en el maestro quedando número como 1-3.

Que estas adiciones autorizadas a la empresa **BAVARIA S.A.**, también se le deben adicionar al Distribuidor autorizado, para que puedan ser comercializados dentro del territorio del Departamento de Arauca, y por ello el señor **SALOMON VAIE LUSTGARTEN**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 94.517.031, actuando como Representante Legal de la Empresa la empresa **KOPP'S COMMERCIAL S.A.S.**,



Gobernación de Arauca Calle 20 - Cámara 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 21 50
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: hacienda@arauca.gov.co



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 – 5



RESOLUCIÓN Nro. 3388 - - - DE 2018

Por la cual se adicionan nuevos productos en el Registro de una Empresa distribuidora de Cervezas, y se dictan otras disposiciones.

mediante oficio allegado a la Secretaría de Hacienda Departamental con radicado N° 2018040016824-1, eleva solicitud de adición de nuevos productos en el maestro autorizado mediante Resolución N° 2877 de 2018.

Que revisada la documentación allegada, el Funcionario competente de la Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca emite concepto de viabilidad técnica frente a la revisión de los requisitos establecidos en el Decreto N° 528 de 2018, para el proceso invocado.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el maestro General de Productos Gravados con el Impuesto al consumo autorizado mediante Resolución N° 1879 del 18-07-2018, a la empresa distribuidora **KOOP'S COMMERCIAL S.A.S.**, identificada con el **NIT N° 860.005.224-6**, los productos que se relacionan en el Anexo Técnico N° 1-1 de Adición, el cual para todos los efectos legales y administrativos se considerará parte integral del presente acto administrativo, por la vigencia de la Resolución N° 1879 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Todos los demás artículos de la Resolución N° 1879 de 2018, quedan como se establecieron en la misma.

ARTICULO TERCERO: La empresa **KOPP'S COMERCIAL S.A.S.**, identificada con NIT N° 900.818.921-5, deberá cumplir con el pago de Gaceta del presente acto administrativo, en cumplimiento al Artículo 128 de la Ordenanza 014E de 2017 (Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca),

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante la Secretaria de Hacienda Departamental, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este acto de conformidad con lo



Gobernación de Arauca Calle 20 - Cámara 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 21 50
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: hacienda@arauca.gov.co



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 – 5



RESOLUCIÓN Nro. 3388-2018 DE 2018

Por la cual se adicionan nuevos productos en el Registro de una Empresa distribuidora de Cervezas, y se dictan otras disposiciones.

establecido en el artículo 74º y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo del Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca el artículo 350º y subsiguientes de la Ordenanza 014E de 2.017 concordantes con el artículo 565º del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **22 NOV 2018**



MANUEL CALDERÓN SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Beatriz Gómez C. – A. Administrativo. S.H.D.

Revisó: Andrea del Pilar Fonseca – Profesional Universitario Contratado. S.H.D.

Autorizó: Mauricio Enrique Lindo Sánchez – Profesional Universitario S.H.D.



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 21 50
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: hacienda@arauca.gov.co